

**BERGÉ**  
**AUTOMOTIVE LOGISTICS, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**COORDINACIÓN Y ESTUDIOS  
DE TRANSPORTE  
DE AUTOMÓVILES, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**SERALSÁ, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de las compañías Bergé Automotive Logistics, Sociedad Limitada, Coordinación y Estudios de Transporte de Automóviles, Sociedad Limitada, y Seralsa, Sociedad Limitada, acordó, con fecha 9 de junio de 2005, su fusión en virtud de la cual la primera de estas sociedades, Bergé Automotive Logistics, Sociedad Limitada, absorbe a las sociedades Coordinación y Estudios de Transporte de Automóviles, Sociedad Limitada, y Seralsa, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión.

De conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de oposición que durante un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan.

Bilbao y Madrid, 9 de junio de 2005.—Pedro Enciso Bergé, Secretario de los Consejos de Administración de Bergé Automotive Logistics, S.L., Unipersonal, Coordinación y Estudios de Transporte de Automóviles, Sociedad Limitada, Unipersonal, y Seralsa, Sociedad Limitada, Unipersonal.—34.040. 2.ª 15-6-2005

**BERIX, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**COMERCIAL BERIX, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de accionistas de «Berix, Sociedad Anónima» y la Junta Universal de socios de «Comercial Berix, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas ambas el día 25 de mayo de 2005, han aprobado la fusión de las dos compañías, mediante la absorción de la filial íntegramente participada «Comercial Berix, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por parte de «Berix, Sociedad Anónima», con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integren el patrimonio social de la sociedad absorbida y, por tanto, incorporando, en bloque, todos sus activos y pasivos la sociedad absorbente, con disolución pero sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión elaborado por los Administradores de ambas entidades el 28 abril 2005, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 11 mayo 2005 y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el día 6 mayo 2005.

Para la operación de fusión, por absorción, acordada por las Juntas, se ha optado por el Régimen Especial Tributario, establecido en el Capítulo VIII (artículos 83 a 96) del Título VII del «Real-Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo».

Las mencionadas Juntas Generales de ambas Entidades de 25 mayo 2005, aprobaron como Balance de Fusión, por absorción, el correspondiente al ejercicio cerrado el 31 diciembre 2004 de la Sociedad absorbida.

Las operaciones de la Sociedad absorbida, se entenderán realizadas, a efectos contables, por la Sociedad absorbente, con efectos el día 1 de enero 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la propia Ley de Sociedades Anónimas, que podrán ejercer los acreedores de ambas sociedades, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 25 de mayo de 2005.—Josep Mas Salvadó, Secretario de los Consejos de Administración de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida.—32.353. y 3.ª 15-6-2005

**BEX CARTERA, S. A.**

*Junta General de Accionistas.*

Se convoca Junta General de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, calle Alcalá, 17, planta 3.ª, a las 13 horas, el próximo día 30 de junio de 2005, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio discurrido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Propuesta de disolución de la Sociedad y, en su caso, aprobación del Balance de disolución.

Tercero.—Nombramiento de liquidador de la sociedad.

Cuarto.—Propuesta de Liquidación y aprobación, en su caso, del Balance inicial y final de liquidación y consiguiente reparto del haber social.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas a partir de la publicación de esta convocatoria, podrán examinar en el domicilio social y en Madrid, calle Alcalá, número 17, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General y el Informe de los Auditores de cuentas, e igualmente, solicitar, en su caso, la entrega o envío gratuito de estos documentos.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Administrador Único, Fernando Martínez Moreno.—34.317.

**BLANC I NET LAVANDERÍA  
INDUSTRIAL, S. L.**

*Edicto*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 775/2005, instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Mutual Cyclops y Manuel González Lomero, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional de Blanc i Net Lavandería Industrial, S.L., por importe de 3.116,52 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el BORME, expido el presente en Barcelona a 24 de mayo de 2005.—El Secretario judicial.—31.894.

**BRICK MEDITERRÁNEO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio de corrección de errores*

Advertido error en el anuncio de Junta General Extraordinaria de la sociedad Brick Mediterráneo, Sociedad Anónima publicado en el BORME número 107, de fecha 7 de junio de 2005. Se procede a su rectificación, aclarando que en su encabezamiento donde dice Cerámica Ensamblada, Sociedad Anónima debe decir Brick Mediterráneo, Sociedad Anónima. El resto del anuncio permanece invariable.

Valencia, 10 de junio de 2005.—34.361.

**BURGALESA DE GENERACIÓN  
EÓLICA, S. A.**

El Administrador Único convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la mercantil «Burgalesa de Generación Eólica, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social de esta compañía sito en Burgos, Arroyo de Valdivielso, sin número, a las doce horas de la mañana del día 30 de junio de 2005, en primera convocatoria, y al día siguiente, en mismo lugar y misma hora, en segunda convocatoria (si a ello hubiere lugar), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio de 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 2004.

Cuarto.—Resolución sobre la propuesta de aplicación del resultado contable correspondiente al ejercicio de 2004.

Quinto.—Facultar amplia y expresamente al Administrador Único don Juan Antonio Echevarría González para que realice cuantas certificaciones, actuaciones y gestiones resulten necesarias para el depósito de las Cuentas en el Registro Mercantil.

Sexto.—Redacción, Lectura y Aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber el derecho de todos los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita las cuentas anuales sometidas a aprobación, el informe de gestión y el informe de auditoría voluntaria.

Burgos, 13 de junio de 2005.—El Administrador Único, don Juan Antonio Echevarría González.—34.323.

**CADENA MAR, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**TRYA, S. A.**  
**RED INVERSIONES, S. A.**  
**SORAMAR, S. A.**  
**POSESIONES Y FINCAS  
MALLORQUINAS, S. A.**  
**AUTOCARES BATLE, S. A.**  
**ALMAPA, S. A.**  
**Sociedades unipersonales**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades celebradas en los respectivos domicilios sociales, el día 25 de mayo de 2005, se ha aprobado la fusión, por absorción, por